



**20^{ma.} ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**2^{da.} SESION
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra.} Lectura

21 de agosto de 2025

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A
COMISIÓN**

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 780.-

Por el señor Figueroa Acevedo; las señoras Rosas Vargas y Higgins Cuadrado.- “Para enmendar el inciso (3) de la Sección 18 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a fin de prohibir que algún proveedor participante o su agente establezca segregación de beneficiarios mediante la implantación de un protocolo de itinerarios y fechas para citas o consultas distinto para asegurados bajo planes privados, que limiten o reduzcan la prestación de servicios contratados a los beneficiarios del Plan de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines.” (Banca, Seguros y Comercio)

P. de la C. 781.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 2, de la Ley Núm. 8 de 20 de enero de 2010, conocida como “Ley del Profesional Combatiente” ” a los fines de reconocer en dicho estatuto la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el “Space Force”; reconocer que estos beneficios a miembros de dicha nueva rama; aclarar que esta Ley, también será de aplicación en activaciones de “Misiones humanitarias” y “Misiones de mantenimiento de paz y estabilización” realizadas domésticamente; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

P. de la C. 782.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 7, de la Ley Núm. 347 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Monumento del Soldado Desconocido”, a los fines de establecer una aportación anual de diez mil dólares (\$10,000) fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la conservación y mantenimiento del monumento y sus alrededores; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

P. de la C. 783.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 6, de la Ley Núm. 106 del 22 de junio de 2000, según enmendada, conocida como Ley para Establecer el “Cementerio Estatal de Veteranos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar a cuatrocientos mil (400,000) dólares la aportación anual fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la administración y operación del Cementerio; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

P. de la C. 784.-

Por los señores Márquez Lebrón y Méndez Núñez.- “Para añadir un Artículo 2-119 al Capítulo II de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para conceder beneficios a los participantes de dicho sistema que padecan de una condición terminal.” (de los Sistemas de Retiro)

P. de la C. 785.-

Por el señor Navarro Suárez.- “Para prohibir el uso de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes en las instituciones educativas públicas de Puerto Rico en todos los niveles educativos; establecer las excepciones a dicha prohibición; y para otros fines relacionados” (Educación)

P. de la C. 786.-

Por el señor Robles Rivera.- “Para crear la “Ley para la Protección del Consumidor ante Membresías Automáticas No Autorizadas”, a los fines de prohibir que establecimientos que operan mediante sistema de membresía automática realicen cargos sin consentimiento expreso del consumidor; disponer requisitos de notificación y autorización previa; establecer penalidades; y para otros fines relacionados.” (Asuntos del Consumidor)

- P. de la C. 787.- Por el señor Aponte Hernández.- "Para añadir un inciso (12) al Artículo 7 y enmendar los incisos (3), (5) y (6) del Artículo 9 de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico", a fin de disponer la obligación de todo propietario de una embarcación de poseer un seguro de responsabilidad sobre la misma; establecer el requisito de certificar la adquisición de dicho seguro de embarcación previo a la expedición y renovación del marbete; y para otros fines relacionados." (Recursos Naturales)
- P. de la C. 788.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para enmendar el Artículo 3.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", para eliminar el requerimiento de aprecio sobre los bienes dañados en la tipificación del delito de maltrato en la modalidad de daños de bienes de la víctima; agregar como elemento del delito el hecho de que el bien dañado pertenezca a la víctima o a la sociedad de bienes gananciales de la que forme parte; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)
- P. de la C. 789.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, derogar el artículo 12 y renumeralos los artículos siguientes de forma consecutiva, de la Ley Núm. 24, de 24 de julio de 1952, según enmendada, conocida como "Ley del Diario de Sesiones", para disponer sobre la operación que garantice la publicación del Diario de Sesiones de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y los diarios de sesiones de las cámaras legislativas; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)
- P. de la C. 790.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para enmendar la Sección 6.6 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la administración y transformación de los recursos humanos del Gobierno de Puerto Rico", para disponer que todo empleado de carrera podrá renunciar a su puesto libre y voluntariamente mediante notificación escrita a la autoridad nominadora de la agencia con carácter inmediato o efectivo en una fecha futura; disponer que el hecho de que el empleado haya renunciado a su puesto no impedirá que la autoridad nominadora complete o inicie dentro del plazo de diez días de presentada la renuncia, cualquier investigación

que considere necesaria relacionada con la conducta del empleado renunciante en la ejecución de su trabajo; disponer que toda agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico deberá aprobar un reglamento para regir los procedimientos administrativos de investigación sobre conducta laboral de empleados renunciantes para los casos en que se considere necesario activar una investigación por entenderse que existe la probabilidad de que el empleado renunciante haya incumplido sus deberes laborales en perjuicio del servicio público; disponer que los procedimientos administrativos honrarán los requerimientos esenciales del debido proceso de ley con respecto al empleado renunciante, asimismo, que luego de completada la correspondiente investigación, la autoridad nominadora notificará sus hallazgos y conclusiones al empleado renunciante y a cualquier agencia a la que en Derecho le corresponda actuar sobre la conducta imputada; y para otros fines relacionados.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 791.-

Por la señora Vargas Laureano.- “Para enmendar el Artículo 14.0 de la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, a los fines de disponer que en caso de que haya transcurrido más de un año desde que se asumió el cargo sin que algún integrante de junta o comité de supervisión haya cumplido con tomar y aprobar los cursos de capacitación cooperativa, la Junta de Directores de la Cooperativa le requerirá al director o integrante de comité que cumpla con dicho requerimiento dentro de un plazo que no podrá exceder de seis meses luego de notificado dicho requerimiento; y para otros fines relacionados.” (Cooperativismo)

P. de la C. 792.-

Por la señora Vargas Laureano.- “Para enmendar las reglas 240 y 241 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963, según enmendadas, a los fines de disponer que si el tribunal determinare, en los procesos de evaluación de procesabilidad, que el acusado está mentalmente incapacitado, ordenará su reclusión en una institución psiquiátrica médica-hospitalaria adecuada; asimismo en los casos en que el imputado fuere absuelto o hubiere una determinación de no causa en vista preliminar por razón de incapacidad mental o funcional, o determinación de no procesabilidad permanente, o se declare su inimputabilidad

en tal sentido, el tribunal conservará jurisdicción sobre la persona y podrá decretar internarlo en una institución de servicios psiquiátricos adecuada para su tratamiento; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 793.-

Por la señora Vargas Laureano.- "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, conocida como "Ley para Fijar la Duración de las Sesiones Ordinarias y los Plazos para la Radicación y la Consideración de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes", a los fines de disponer que para el cálculo de los términos indicados en dicha legislación contará como día uno aquél que corresponda al día de inicio de cada sesión, con completa independencia de lo dispuesto en la Regla 68.1 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

P. de la C. 794.-

Por la señora Burgos Muñiz.- "Para declarar el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer" para promover así, la celebración, el respeto y la defensa a la vida humana desde el momento de la concepción; responsabilizar al Departamento de Estado de organizar y patrocinar las actividades correspondientes a este día; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 795.-

Por la señora Burgos Muñiz.- "Para enmendar el inciso (3) del Artículo 4 de la Ley 90-2020, conocida como "Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico", a los fines de incluir, en la definición de acoso laboral, el aspecto mental y emocional; así como el propulsar un acoso psicológico (*mobbing*), en el cual, el patrono u otros empleados crean un ambiente cruel, hostil e indigno a través de mensajes, verbales o escritos, con el objetivo de lograr una inestabilidad psicológica de la víctima con la intención de provocar su renuncia; añadir los incisos diez (10), once (11) y doce (12) al Artículo 8 de la referida Ley para incluir la acción de asignarle metas y fechas inalcanzables de cumplir. Así como brindar intencionadamente información incompleta o falsa para luego ridiculizar o colocar en desventaja al empleado; así como propiciar cualquier forma de manipulación emocional (*gaslighting*) donde se hace que el empleado cuestione o dude de su propia realidad y percepción. Esto mediante el uso reiterado de negaciones, mentiras y propiciar la

descalificación de este con el objetivo de desestabilizarlo, aislarlo de los demás y hacerlo sentir inseguro o sin lucidez; utilizar las creencias del empleado que son distintas al patrono o a la mayoría de la plantilla laboral, en especial las creencias religiosas o políticas, para fomentar un ambiente hostil hacia el empleado con la intención de provocar su renuncia como conductas de acoso laboral; y para otros fines relacionados.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 796.-

Por la señora Burgos Muñiz.- “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 339 de 16 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley del Día Nacional de la Familia, para establecer todo el mes de junio como el “Mes Nacional de la Familia”; enmendar el Artículo 2 para que se de la proclama por el mes de la familia; enmendar el Artículo 3 para añadir al Departamento de Justicia y a la Oficina del Procurador de Edad Avanzada como agencias pertinentes para la creación del Comité Conjunto y que se resalte el rol del padre, madre y abuelos en el desarrollo cognoscitivo del ser humano; enmendar el Artículo 4 para solicitar un informe anual respecto a las actividades y logros de la celebración de este mes; así como derogar el Artículo 5 y renumeral el Artículo 6 como el nuevo Artículo 5 de la referida Ley; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 797.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para crear la “Ley para el Rescate Público del Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, con el fin de establecer la nueva política sobre el control y manejo de los activos, facultades, operaciones y contrataciones de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); enmendar los artículos 1.3, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.16 de la Ley Núm. 17-2019, según enmendada, conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico” con el fin de que el Pueblo de Puerto Rico retome el control sobre la AEE; enmendar el artículo 6.6 y 6.35 de la Ley Núm. 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico” con el fin de evitar monopolios de compañías privadas en la industria energética de Puerto Rico y evitar situaciones de conflicto de intereses en el Negociado de Energía; enmendar las Secciones 4, 4A, 5, 6, 7 y 19 y añadir las Secciones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 a la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de

Energía Eléctrica de Puerto Rico” con el fin de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para asegurar una gobernanza participativa, transparente y totalmente independiente de la política partidista e intereses ajenos al bien común; establecer prohibiciones y obligaciones, la imposición de penas y, las reglas para la elección de los representantes de los consumidores en la Junta de Gobierno para que ésta sea efectiva, transparente, democrática y sobre todo, más representativa de la sociedad puertorriqueña e incluir el principio del mérito en el proceso de reclutamiento, selección y administración de recursos humanos; derogar la Ley Núm. 120-2018, según enmendada, conocida como la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 798.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y los Artículos 2.3 y 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, con el fin de restablecer el estado de derecho sobre la quema de carbón como fuente para la generación de energía en Puerto Rico; y otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 799.-

Por el señor Morey Noble.- “Para enmendar el Artículo 4-A, y crear un nuevo Artículo 4-B, en la Ley número 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de administración de documentos públicos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 173.-

Por los señores Fourquet Cordero, Ferrer Santiago, Torres García, Feliciano Sánchez, Figueroa Acevedo, Rivera Ruiz de Porras, Torres Cruz, Varela Fernández; las señoras Hau, Higgins Cuadrado, Martínez Soto, Rosas Vargas y Vargas Laureano.- “Para declarar un estado de emergencia ante la crisis de sobre población de animales realengos en Puerto Rico y ordenar la implementación de un plan de acción integral que proteja el bienestar animal y la salud pública, mediante

una colaboración efectiva entre agencias gubernamentales, municipios y organizaciones sin fines de lucro; y para otros fines relacionados.” (Salud)

R. C. de la C. 174.-

Por la señora Vargas Laureano.- “Para ordenar al Centro de Recaudación de Impuestos Municipales implementar el Plan de Puesta al Día con el CRIM; a los fines de proveer un plan de incentivos que permita el relevo de pago de intereses, recargos y penalidades acumuladas sobre las deudas por concepto de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble de conformidad con los requisitos y términos establecidos en la Ley Núm. 107-2020, según enmendada; autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a suscribir acuerdos o planes de pago; disponer sobre la duración del Plan de Puesta al Día con el CRIM, sus disposiciones generales y las penalidades; imponer los términos y condiciones para acogerse al plan, establecer los requisitos y condiciones de los diferentes planes de pagos disponibles a los contribuyentes; disponer las exclusiones; facultar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a emitir las cartas circulares o determinaciones u órdenes administrativas necesarias a los fines de esta Ley, ordenar la expedición de certificados negativos de deuda y establecer los deberes y responsabilidades de dicha agencia, autorizar un período de orientación a los contribuyentes; facultar al CRIM a entrar en acuerdos para la venta de los planes de pago; disponer sobre el carácter voluntario de la participación de los municipios en el programa de incentivos que acoja el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales conforme a lo dispuesto en esta resolución conjunta mediante una ordenanza o resolución de sus respectivas legislaturas municipales a tales efectos; ordenar la presentación de informes; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

R. C. de la C. 175.-

Por la señora Vargas Laureano.- “Para ordenar a la Autoridad de Transporte Integrado del Gobierno de Puerto Rico, ofrecer a la ciudadanía el servicio de tres nuevas paradas de autobús en la ruta E30, actualmente operada por el sistema de Metrourbano, específicamente en el Municipio de Caguas; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 176.-

Por el señor Hernández Concepción.- "Para designar el tramo del Ramal 8 que discurre en un extremo por el Municipio de San Juan, al lado del "Mall of San Juan"; y al otro extremo por el Municipio de Carolina, con el nombre de Alba Iris "Albita" Rivera Ramírez, en honor a su entrega en la defensa y creación por los derechos de los diferentes sectores sociales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 177.-

Por el señor Fourquet Cordero.- "Para ordenar al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes viabilizar la construcción de un techo para la cancha de la Escuela Eduardo Neumann Gandía en Ponce; identificar los fondos estatales y/o federales; y para otros fines relacionados." (Educación)

R. C. de la C. 178.-

Por la señora Burgos Muñiz.- "Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y al Municipio de San Juan establecer e implantar los mecanismos necesarios para la instalación de sistemas de alumbrado eléctrico en las carreteras y aceras del Viejo San Juan que posibilitan y viabilizan el tránsito de vehículos y de peatones, de manera particular el paso de corredores y personas que utilizan la isleta para hacer ejercicios; igualmente, desarrollar el mantenimiento de servicios para garantizar la existencia y ejecución efectiva de la infraestructura que genere energía para la iluminación precisa y adecuada en la isleta del Viejo San Juan; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 400.-

Por el señor Rodríguez Aguiló.- "Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para producir energía; las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de estas; sus características de seguridad; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

- R. de la C. 401.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, llevar a cabo investigación exhaustiva sobre el manejo, las causas y posibles soluciones de la marea del sargazo; limpieza de costas y playas; su aprovechamiento como producto u otro tipo de uso viable; y para otros fines realizados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 402.- Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley para Crear la Oficina Estatal de Control Animal (OECA), analizar el cumplimiento del Departamento de Salud con las disposiciones de esta Ley; investigar sobre la creación, y administración de los albergues regionales de animales; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 403.- Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de los distintos organismos públicos responsables del desarrollo y promoción de las artes y la cultura en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 404.- Por el señor Navarro Suárez.- “Para ordenar a la Comisión de Región Metro de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la merma de personal de LUMA Energy, LLC en los municipios que componen la Región Metro y el impacto directo que esta reducción ha tenido en la tardanza del restablecimiento del servicio eléctrico, afectando el bienestar y la seguridad de los ciudadanos.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 405.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la efectividad y el cumplimiento con la Ley Núm. 53-2016, según enmendada, conocida como “Ley para la Certificación de Destrezas Académicas Funcionales y de Pre-Empleo para Estudiantes con Impedimentos”; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 406.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 219-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de Personas con Impedimentos Cualificados en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 407.-

Por la señora Vargas Laureano.- “Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la eficacia del programa de transportación escolar del Departamento de Educación, particularmente sobre su cobertura; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)